

Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2017	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Versión: 1		

N° S – 2021 - AREAD- GRUCO – 17.2

Bogotá D.C. 26 de febrero de 2021

Señores:

GRAN FRUVER EL HUERTO BOYACENSE
 Sr. FERNANDO ALONSO SANDOVAL MANRIQUE
 CALLE 68 SUR No. 78 J - 68 BARRIO BOSA SAN PABLO
 Teléfono: 3112584674
 Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN CESAP MIC 08 - 08 –015 - 2021**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 18 de febrero de 2021, dentro del proceso **N° 017 MIC-CESAP - 2021 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO FRUTAS Y VERDURAS PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS.”**, por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000)**, ha sido aceptada por este Centro Social,

CONTRATANTE	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. NIT: 830-028-714-3
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel CARLOS ANDRES CORREA RODRIGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	79.700.744 de Bogotá D.C.
CARGO	ADMINISTRADOR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 00620 del 24 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00277 del 27 de Enero de 2020
CONTRATISTA	FERNANDO ALONSO SANDOVAL MANRIQUE - GRAN FRUVER EL HUERTO BOYACENSE Nit. 1.056.908.140-6 C.C. No. 1.056.908.140 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá NOTIFICACION JUDICIAL. CALLE 68 SUR No. 78 J - 68 BARRIO BOSA SAN PABLO Email: elhuertoboyacense@hotmail.com Tel. 3112584674
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable del AREA DE ECONOMATO o quien haga sus veces o quien posterioridad designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y una vez que se haya entregado los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas, de acuerdo a las solicitudes de mantenimientos a realizar en las fechas que determine conveniente el supervisor. Los documentos para pago deberán ser radicados en el grupo de contratos, por parte del supervisor.

	<p>El contratista entregará al supervisor del contrato los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión. • Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: FERNANDO ALONSO SANDOVAL MANRIQUE CUENTA N°: 100-000020-34 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 55-2100000047 del 16/02/2021, expedido por la Jefe de Presupuesto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
VALOR	Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 90.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados así:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N° 1 de esta aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</p> <p>GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a) DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato (aceptación de la oferta), vigente por un término igual al plazo del contrato y seis meses más.</p> <p>b) DE CALIDAD DEL BIEN: Por el cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato (aceptación de la oferta), vigente por el plazo del contrato y seis meses más.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, vigente al término de la ejecución del contratos y tres años más.</p> <p>SANCIONES</p> <p>d) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las</p>

definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el CENTRO SOCIAL, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontara del saldo que adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007.

g) **MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:** Cuando el CONTRATISTA, no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios alguno de los requisitos de ejecución, el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.

h) **PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato (aceptación de oferta), EL CONTRATISTA pagará al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (aceptación de oferta), cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato (aceptación de oferta) y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite.

El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

NOTA 1: EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y QUE LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. ASÍ MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO Y CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA 2 : SI EL CONTRATISTA SE NEGARE A CONSTITUIR EL MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS, ASÍ COMO PRESENTARLO EN LOS TÉRMINOS, CUANTÍA Y DURACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTA CLÁUSULA, EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL, PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de este contrato es de DIEZ (10) MESES; contado a partir de la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato.

LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO	PUNTO DE SERVICIO		DIRECCIÓN
	CESAP	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional	diagonal 44 No. 68 B-30
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos		
VIGENCIA	La Vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.		

Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.

CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS CORREA RODRIGUEZ**
 Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

CONTRATISTA

FERNANDO ALONSO SANDOVAL MANRIQUE
GRAN FRUVER EL HUERTO BOYACENSE
 C.C. No. 1.056.908.140

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas
 Revisó: OPS Kathy Acosta Valenzuela
 Ubicación: Documentos /Procesos 2021
 Fecha: 24/02/2021

Diagonal 44 No 68B-30
 Teléfonos 7445124
Contratos@centrosocialdeagentes.gov.co
centrosocialdeagentes.gov.co



ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

**ANEXO
OFERTA ECONOMICA**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD / UNIDADES	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	ACELGA	LIBRA	\$ 400	\$ 400
2	AGRAZ	LIBRA	\$ 9,000	\$ 9,000
3	ACHIOTE	LIBRA	\$ 1,600	\$ 1,600
4	AGUACATE	LIBRA	\$ 3,200	\$ 3,200
5	AHUYAMA	LIBRA	\$ 500	\$ 500
6	AHUYAMA CANDELARIA	LIBRA	\$ 1,450	\$ 1,450
7	AJI AMARILLO - ROJO	LIBRA	\$ 2,050	\$ 2,050
8	AJI PAJARITO	LIBRA	\$ 15,000	\$ 15,000
9	AJO IMPORTADO	LIBRA	\$ 4,900	\$ 4,900
10	AJO NACIONAL	LIBRA	\$ 4,500	\$ 4,500
11	ALBAHACA	LIBRA	\$ 2,330	\$ 2,330
12	ALFALFA	LIBRA	\$ 12,000	\$ 12,000
13	APIO	LIBRA	\$ 800	\$ 800
14	ARRACACHA	LIBRA	\$ 1,350	\$ 1,350
15	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA	\$ 6,300	\$ 6,300
16	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA	\$ 2,300	\$ 2,300
17	BALUES	LIBRA	\$ 1,200	\$ 1,200
18	BANANO BOCADILLO	LIBRA	\$ 1,350	\$ 1,350

19	BANANO CRIOLLO	LIBRA	\$ 1,250	\$ 1,250
20	BANANO URABA	LIBRA	\$ 980	\$ 980
21	BERENJENA	LIBRA	\$ 1,700	\$ 1,700
22	BOROJO	LIBRA	\$ 3,250	\$ 3,250
23	BREVAS	LIBRA	\$ 3,400	\$ 3,400
24	BROCOLI	LIBRA	\$ 1,550	\$ 1,550
25	CALABACIN	LIBRA	\$ 700	\$ 700
26	CALABAZA	LIBRA	\$ 400	\$ 400
27	CARAMBOLO	LIBRA	\$ 3,500	\$ 3,500
28	CARBON	BULTO	\$ 30,000	\$ 30,000
29	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA	\$ 2,200	\$ 2,200
30	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA	\$ 1,400	\$ 1,400
31	CEBOLLA LARGA	LIBRA	\$ 1,600	\$ 1,600
32	CEBOLLA OCAÑERA	LIBRA	\$ 2,700	\$ 2,700
33	CEBOLLA PUERRO	LIBRA	\$ 1,500	\$ 1,500
34	CEBOLLIN/CEBOLL ETA	LIBRA	\$ 5,500	\$ 5,500
35	CEREZAS	LIBRA	\$ 1,250	\$ 1,250
36	CHIRIMOYA	LIBRA	\$ 2,800	\$ 2,800
37	CHONTADURO	LIBRA	\$ 4,200	\$ 4,200
38	HONGO SHIITAKE	LIBRA	\$ 12,250	\$ 12,250
39	CHUGUAS	LIBRA	\$ 1,750	\$ 1,750
40	CILANTRO	LIBRA	\$ 2,050	\$ 2,050
41	CILANTRON	LIBRA	\$ 3,000	\$ 3,000
42	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA	\$ 4,500	\$ 4,500
43	CIRUELA NACIONAL	LIBRA	\$ 1,400	\$ 1,400
44	COCO	LIBRA	\$ 2,400	\$ 2,400
45	COLIFLOR	LIBRA	\$ 1,600	\$ 1,600
46	CUAJADA	LIBRA	\$ 5,300	\$ 5,300
47	CUBIOS	LIBRA	\$ 1,200	\$ 1,200
48	CURUBA	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
49	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA	\$ 4,000	\$ 4,000
50	DURAZNO NACIONAL	LIBRA	\$ 1,650	\$ 1,650
51	ENELDO EN FLOR	LIBRA	\$ 6,120	\$ 6,120
52	ENELDO EN RAMA	LIBRA	\$ 4,000	\$ 4,000
53	ESPINACAS	LIBRA	\$ 1,650	\$ 1,650
54	EUCALIPTO	LIBRA	\$ 1,200	\$ 1,200
55	ESPARRAGOS FRESCOS	LIBRA	\$ 15,000	\$ 15,000

56	FEIJOA	LIBRA	\$ 2,400	\$ 2,400
57	FRESA	LIBRA	\$ 3,300	\$ 3,300
58	FRESONES	LIBRA	\$ 3,600	\$ 3,600
59	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA	\$ 2,900	\$ 2,900
60	FRIJOL VERDE EN VAINA	LIBRA	\$ 1,550	\$ 1,550
61	FLOR JAMAICA	LIBRA	\$ 15,000	\$ 15,000
62	GERMINADOS	LIBRA	\$ 2,600	\$ 2,600
63	GRANADILLA	LIBRA	\$ 3,400	\$ 3,400
64	GUANABANA	LIBRA	\$ 1,300	\$ 1,300
65	GUASCAS	LIBRA	\$ 1,350	\$ 1,350
66	GUATILA	LIBRA	\$ 350	\$ 350
67	GUAYABA	LIBRA	\$ 900	\$ 900
68	GUAYABA PERA	LIBRA	\$ 1,350	\$ 1,350
69	GUISANTES	LIBRA	\$ 7,400	\$ 7,400
70	GULUPA	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
71	HABA DESGRANADA	LIBRA	\$ 1,800	\$ 1,800
72	HABA VERDE EN VAINA	LIBRA	\$ 800	\$ 800
73	HABICHUELA	LIBRA	\$ 1,700	\$ 1,700
74	HABICHUELINA	LIBRA	\$ 6,700	\$ 6,700
75	HIERBABUENA	LIBRA	\$ 1,200	\$ 1,200
76	HIERBAS AROMATICAS	LIBRA	\$ 1,300	\$ 1,300
77	HIGOS	LIBRA	\$ 1,600	\$ 1,600
78	HINOJO CEPA	LIBRA	\$ 2,700	\$ 2,700
79	HINOJO RAMA	LIBRA	\$ 2,500	\$ 2,500
80	HOJA DE BIAO	LIBRA	\$ 1,300	\$ 1,300
81	HOJA DE MENTA	LIBRA	\$ 2,000	\$ 2,000
82	HOJA DE NARANJA	LIBRA	\$ 1,300	\$ 1,300
83	HOJA DE PLATANO	LIBRA	\$ 1,400	\$ 1,400
84	HOJAS DE PARRA	LIBRA	\$ 6,000	\$ 6,000
85	HONGO CHAMPIÑON	LIBRA	\$ 8,000	\$ 8,000
86	HONGO PORTIBELLO	LIBRA	\$ 13,250	\$ 13,250
87	HONGO ORELLANA	LIBRA	\$ 10,300	\$ 10,300
88	JENGIBRE	LIBRA	\$ 5,000	\$ 5,000
89	KIWI	LIBRA	\$ 5,000	\$ 5,000
90	LAUREL	LIBRA	\$ 2,500	\$ 2,500
91	LECHUGA BATAVIA	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
92	LECHUGA COLCHINA	LIBRA	\$ 900	\$ 900

93	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA	\$ 2,800	\$ 2,800
94	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA	\$ 2,900	\$ 2,900
95	LECHUGA ENDIBIAS	LIBRA	\$ 6,000	\$ 6,000
96	LECHUGA ESCAROLA	LIBRA	\$ 2,000	\$ 2,000
97	LECHUGA LISA	LIBRA	\$ 2,400	\$ 2,400
98	LECHUGA RADICCHIO	LIBRA	\$ 4,600	\$ 4,600
99	LECHUGA RIZADA	LIBRA	\$ 2,800	\$ 2,800
100	LECHUGA ROMANA	LIBRA	\$ 2,600	\$ 2,600
101	LECHUGA RUGULA	LIBRA	\$ 4,000	\$ 4,000
102	LIMON TAHITI	LIBRA	\$ 1,400	\$ 1,400
103	LIMON MANDARINA	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
104	LIMONARÍA	LIBRA	\$ 650	\$ 650
105	LULO	LIBRA	\$ 1,500	\$ 1,500
106	MAMEY	LIBRA	\$ 1,100	\$ 1,100
107	MAMONCILLO	LIBRA	\$ 800	\$ 800
108	MANDARINA	LIBRA	\$ 1,250	\$ 1,250
109	MANGO AZUCAR	LIBRA	\$ 1,810	\$ 1,810
110	MANGO COMUN	LIBRA	\$ 1,050	\$ 1,050
111	MANGO REINA	LIBRA	\$ 1,300	\$ 1,300
112	MANGO TOMY	LIBRA	\$ 1,800	\$ 1,800
113	MANGOSTINO	LIBRA	\$ 3,800	\$ 3,800
114	MANZANA NACIONAL	LIBRA	\$ 1,400	\$ 1,400
115	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA	\$ 4,290	\$ 4,290
116	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA	\$ 4,500	\$ 4,500
117	MANZANILLA	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
118	MARACUYA	LIBRA	\$ 1,300	\$ 1,300
119	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA	\$ 2,500	\$ 2,500
120	MAZORCA EN TUSA	LIBRA	\$ 1,800	\$ 1,800
121	MEJORANA	LIBRA	\$ 3,000	\$ 3,000
122	MELON	LIBRA	\$ 1,500	\$ 1,500
123	MORA	LIBRA	\$ 1,380	\$ 1,380
124	MUTE (SECO)	LIBRA	\$ 900	\$ 900
125	NARANJA COMUN	LIBRA	\$ 700	\$ 700
126	NARANJA TANGELO	LIBRA	\$ 1,920	\$ 1,920
127	NARANJA TORONJA/GREY	LIBRA	\$ 1,050	\$ 1,050
128	NARANJA VALENCIANA	LIBRA	\$ 700	\$ 700
129	NISPERO	LIBRA	\$ 3,000	\$ 3,000

130	NAME	LIBRA	\$ 2,000	\$ 2,000
131	OREGANO	LIBRA	\$ 3,200	\$ 3,200
132	PAPA CRIOLLA	LIBRA	\$ 1,570	\$ 1,570
133	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA	\$ 1,100	\$ 1,100
134	PAPA PASTUSA PRIMERA	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
135	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
136	PAPA SABANERA CERO	LIBRA	\$ 1,200	\$ 1,200
137	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA	\$ 1,200	\$ 1,200
138	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA	\$ 700	\$ 700
139	PAPAYA HAWAIANA	LIBRA	\$ 1,600	\$ 1,600
140	PAPAYA MARADON	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
141	PEPINO COHOMBRO	LIBRA	\$ 1,200	\$ 1,200
142	PEPINO COMUN	LIBRA	\$ 1,350	\$ 1,350
143	PERA IMPORTADA	LIBRA	\$ 4,400	\$ 4,400
144	PERA NACIONAL	LIBRA	\$ 2,500	\$ 2,500
145	PEREJIL CRESPO	LIBRA	\$ 2,800	\$ 2,800
146	PEREJIL LISO	LIBRA	\$ 1,650	\$ 1,650
147	PIMENTON AMARILLO	LIBRA	\$ 3,350	\$ 3,350
148	PIMENTON ROJO	LIBRA	\$ 1,800	\$ 1,800
149	PIMENTON VERDE	LIBRA	\$ 1,790	\$ 1,790
150	PIÑA GOLDEN	LIBRA	\$ 800	\$ 800
151	PIÑA PEROLERA	LIBRA	\$ 700	\$ 700
152	PITAHAYA	LIBRA	\$ 3,300	\$ 3,300
153	PLATANO COLICERO	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
154	PLATANO MADURO	LIBRA	\$ 1,050	\$ 1,050
155	PLATANO VERDE	LIBRA	\$ 1,050	\$ 1,050
156	RABANO BLANCO	LIBRA	\$ 1,800	\$ 1,800
157	RABANO ROJO	LIBRA	\$ 1,250	\$ 1,250
158	RAICES CHINAS	LIBRA	\$ 2,400	\$ 2,400
159	REMOLACHA	LIBRA	\$ 980	\$ 980
160	REPOLLITAS	LIBRA	\$ 4,500	\$ 4,500
161	REPOLLO BLANCO	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
162	REPOLLO MORADO	LIBRA	\$ 1,000	\$ 1,000
163	ROMERO	LIBRA	\$ 2,000	\$ 2,000
164	SALVIA	LIBRA	\$ 3,500	\$ 3,500
165	SANDIA	LIBRA	\$ 500	\$ 500
166	TALLOS	LIBRA	\$ 650	\$ 650

167	TAMARINDO EN PULPA	LIBRA	\$ 4,050	\$ 4,050
168	TAMARINDO PEPA	LIBRA	\$ 4,100	\$ 4,100
169	TOMATE CHERRY	LIBRA	\$ 4,500	\$ 4,500
170	TOMATE CHONTO	LIBRA	\$ 1,680	\$ 1,680
171	TOMATE DE ARBOL	LIBRA	\$ 1,100	\$ 1,100
172	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA	\$ 1,480	\$ 1,480
173	TOMATE MILANO	LIBRA	\$ 1,480	\$ 1,480
174	TOMILLO	LIBRA	\$ 3,400	\$ 3,400
175	TORONJIL	LIBRA	\$ 2,400	\$ 2,400
176	UCHUVA CON CASCARA	LIBRA	\$ 1,250	\$ 1,250
177	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA	\$ 2,050	\$ 2,050
178	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA	\$ 3,950	\$ 3,950
179	UVA CHILENA	LIBRA	\$ 6,100	\$ 6,100
180	UVA ISABELLA	LIBRA	\$ 1,450	\$ 1,450
181	UVA NEGRA	LIBRA	\$ 2,650	\$ 2,650
182	UVA ROJA	LIBRA	\$ 3,350	\$ 3,350
183	VALERIANA	LIBRA	\$ 1,900	\$ 1,900
184	YUCA ARMENIA	LIBRA	\$ 800	\$ 800
185	ZANAHORIA	LIBRA	\$ 700	\$ 700
186	ZANAHORIA BABY	LIBRA	\$ 7,100	\$ 7,100
187	ZAPOTE	LIBRA	\$ 1,850	\$ 1,850
188	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA	\$ 1,700	\$ 1,700
189	ZUQUINI VERDE	LIBRA	\$ 1,700	\$ 1,700
190	AREPA PEQUEÑA X 10 UNIDADES	UNIDAD	\$ 1,000	\$ 1,000
TOTAL				\$ 90,000,000

ANEXO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El Contratista se compromete a entregar el bien y/o a prestar los servicios de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en la invitación para el proceso de contratación **PN CESAP N° 017 MIC-CESAP - 2021** y sus anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a la invitación mediante el cual se llevó a cabo el proceso de contratación **PN CESAP 08-08-015-2021**; a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación.

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD / UNIDADES
1	ACELGA	LIBRA
2	AGRAZ	LIBRA
3	ACHIOTE	LIBRA
4	AGUACATE	LIBRA
5	AHUYAMA	LIBRA
6	AHUYAMA CANDELARIA	LIBRA
7	AJI AMARILLO – ROJO	LIBRA
8	AJI PAJARITO	LIBRA
9	AJO IMPORTADO	LIBRA
10	AJO NACIONAL	LIBRA
11	ALBAHACA	LIBRA
12	ALFALFA	LIBRA
13	APIO	LIBRA
14	ARRACACHA	LIBRA
15	ARVEJA DESGRANADA	LIBRA
16	ARVEJA VERDE EN VAINA	LIBRA
17	BALUES	LIBRA
18	BANANO BOCADILLO	LIBRA
19	BANANO CRIOLLO	LIBRA
20	BANANO URABA	LIBRA
21	BERENJENA	LIBRA
22	BOROJO	LIBRA
23	BREVAS	LIBRA
24	BROCOLI	LIBRA

25	CALABACIN	LIBRA
26	CALABAZA	LIBRA
27	CARAMBOLO	LIBRA
28	CARBON	BULTO
29	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	LIBRA
30	CEBOLLA CABEZONA ROJA	LIBRA
31	CEBOLLA LARGA	LIBRA
32	CEBOLLA OCAÑERA	LIBRA
33	CEBOLLA PUERRO	LIBRA
34	CEBOLLIN/CEBOLL ETA	LIBRA
35	CEREZAS	LIBRA
36	CHIRIMOYA	LIBRA
37	CHONTADURO	LIBRA
38	HONGO SHIITAKE	LIBRA
39	CHUGUAS	LIBRA
40	CILANTRO	LIBRA
41	CILANTRON	LIBRA
42	CIRUELA IMPORTADA	LIBRA
43	CIRUELA NACIONAL	LIBRA
44	COCO	LIBRA
45	COLIFLOR	LIBRA
46	CUAJADA	LIBRA
47	CUBIOS	LIBRA
48	CURUBA	LIBRA
49	DURAZNO IMPORTADO	LIBRA
50	DURAZNO NACIONAL	LIBRA
51	ENELDO EN FLOR	LIBRA
52	ENELDO EN RAMA	LIBRA
53	ESPINACAS	LIBRA
54	EUCALIPTO	LIBRA

55	ESPARRAGOS FRESCOS	LIBRA
56	FEIJOA	LIBRA
57	FRESA	LIBRA
58	FRESONES	LIBRA
59	FRIJOL DESGRANADO	LIBRA
60	FRIJOL VERDE EN VAINA	LIBRA
61	FLOR JAMAICA	LIBRA
62	GERMINADOS	LIBRA
63	GRANADILLA	LIBRA
64	GUANABANA	LIBRA
65	GUASCAS	LIBRA
66	GUATILA	LIBRA
67	GUAYABA	LIBRA
68	GUAYABA PERA	LIBRA
69	GUISANTES	LIBRA
70	GULUPA	LIBRA
71	HABA DESGRANADA	LIBRA
72	HABA VERDE EN VAINA	LIBRA
73	HABICHUELA	LIBRA
74	HABICHUELINA	LIBRA
75	HIERBABUENA	LIBRA
76	HIERBAS AROMATICAS	LIBRA
77	HIGOS	LIBRA
78	HINOJO CEPA	LIBRA
79	HINOJO RAMA	LIBRA
80	HOJA DE BIAO	LIBRA
81	HOJA DE MENTA	LIBRA
82	HOJA DE NARANJA	LIBRA
83	HOJA DE PLATANO	LIBRA
84	HOJAS DE PARRA	LIBRA
85	HONGO CHAMPIÑON	LIBRA
86	HONGO PORTIBELLO	LIBRA
87	HONGO ORELLANA	LIBRA

88	JENGIBRE	LIBRA
89	KIWI	LIBRA
90	LAUREL	LIBRA
91	LECHUGA BATAVIA	LIBRA
92	LECHUGA COLCHINA	LIBRA
93	LECHUGA CRESPA MORADA	LIBRA
94	LECHUGA CRESPA VERDE	LIBRA
95	LECHUGA ENDIBIAS	LIBRA
96	LECHUGA ESCAROLA	LIBRA
97	LECHUGA LISA	LIBRA
98	LECHUGA RADICCHIO	LIBRA
99	LECHUGA RIZADA	LIBRA
100	LECHUGA ROMANA	LIBRA
101	LECHUGA RUGULA	LIBRA
102	LIMON TAHITI	LIBRA
103	LIMON MANDARINA	LIBRA
104	LIMONARIA	LIBRA
105	LULO	LIBRA
106	MAMEY	LIBRA
107	MAMONCILLO	LIBRA
108	MANDARINA	LIBRA
109	MANGO AZUCAR	LIBRA
110	MANGO COMUN	LIBRA
111	MANGO REINA	LIBRA
112	MANGO TOMY	LIBRA
113	MANGOSTINO	LIBRA
114	MANZANA NACIONAL	LIBRA
115	MANZANA ROJA IMPORTADA	LIBRA
116	MANZANA VERDE IMPORTADA	LIBRA
117	MANZANILLA	LIBRA

118	MARACUYA	LIBRA
119	MAZORCA DESGRANADA	LIBRA
120	MAZORCA EN TUSA	LIBRA
121	MEJORANA	LIBRA
122	MELON	LIBRA
123	MORA	LIBRA
124	MUTE (SECO)	LIBRA
125	NARANJA COMUN	LIBRA
126	NARANJA TANGELO	LIBRA
127	NARANJA TORONJA/GREY	LIBRA
128	NARANJA VALENCIANA	LIBRA
129	NISPERO	LIBRA
130	ÑAME	LIBRA
131	OREGANO	LIBRA
132	PAPA CRIOLLA	LIBRA
133	PAPA CRIOLLA RICHI	LIBRA
134	PAPA PÀSTUSA PRIMERA	LIBRA
135	PAPA R-12 PRIMERA	LIBRA
136	PAPA SABANERA CERO	LIBRA
137	PAPA SABANERA PRIMERA	LIBRA
138	PAPA SABANERA RICHE	LIBRA
139	PAPAYA HAWAIANA	LIBRA
140	PAPAYA MARADON	LIBRA
141	PEPINO COHOMBRO	LIBRA
142	PEPINO COMUN	LIBRA
143	PERA IMPORTADA	LIBRA
144	PERA NACIONAL	LIBRA
145	PEREJIL CRESPO	LIBRA
146	PEREJIL LISO	LIBRA

147	PIMENTON AMARILLO	LIBRA
148	PIMENTON ROJO	LIBRA
149	PIMENTON VERDE	LIBRA
150	PIÑA GOLDEN	LIBRA
151	PIÑA PEROLERA	LIBRA
152	PITAHAYA	LIBRA
153	PLATANO COLICERO	LIBRA
154	PLATANO MADURO	LIBRA
155	PLATANO VERDE	LIBRA
156	RABANO BLANCO	LIBRA
157	RABANO ROJO	LIBRA
158	RAICES CHINAS	LIBRA
159	REMOLACHA	LIBRA
160	REPOLLITAS	LIBRA
161	REPOLLO BLANCO	LIBRA
162	REPOLLO MORADO	LIBRA
163	ROMERO	LIBRA
164	SALVIA	LIBRA
165	SANDIA	LIBRA
166	TALLOS	LIBRA
167	TAMARINDO EN PULPA	LIBRA
168	TAMARINDO PEPA	LIBRA
169	TOMATE CHERRY	LIBRA
170	TOMATE CHONTO	LIBRA
171	TOMATE DE ARBOL	LIBRA
172	TOMATE LARGA VIDA	LIBRA
173	TOMATE MILANO	LIBRA
174	TOMILLO	LIBRA
175	TORONJIL	LIBRA
176	UCHUVA CON CASCARA	LIBRA

177	UCHUVA DESGRANADA	LIBRA
178	UVA BLANCA/VERDE	LIBRA
179	UVA CHILENA	LIBRA
180	UVA ISABELLA	LIBRA
181	UVA NEGRA	LIBRA
182	UVA ROJA	LIBRA
183	VALERIANA	LIBRA
184	YUCA ARMENIA	LIBRA
185	ZANAHORIA	LIBRA
186	ZANAHORIA BABY	LIBRA
187	ZAPOTE	LIBRA
188	ZUQUINI AMARILLO	LIBRA
189	ZUQUINI VERDE	LIBRA
190	AREPA PEQUEÑA X 10 UNIDADES	UNIDAD

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
1	<p>PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.</p>
2	<p>EXPERIENCIA: El oferente deberá demostrar experiencia de al menos 2 años inmediatamente anteriores en la comercialización y/o fabricación del objeto del contrato. Deberá anexar certificación escrita de 2 de sus clientes con quienes haya mantenido una relación comercial durante este tiempo, las certificaciones deben contener mínimo la siguiente información:</p> <p>Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Número del contrato. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 50% del presupuesto asignado al presente proceso) Plazo de ejecución. Fecha de inicio de contrato. Fecha de terminación de contrato. Calificación de los bienes (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio) Cumplimiento del contrato (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio)</p>
3	<p>SOLICITUD DE PRODUCTOS QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS EN EL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: El oferente mediante certificación escrita se comprometerá a que, en el evento de ser adjudicatario, presentará una cotización del producto requerido (que no esté en el listado inicial establecido en el proceso) que esté relacionado con el objeto del contrato. Con el propósito de que el supervisor del contrato defina el valor del elemento que deberá ser suministrado por el contratista mediante una</p>

	comparación de precios en el mercado, previa autorización del Ordenador del Gasto del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.
4	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
5	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.
6	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.
7	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado
8	PROMOCIONES. Los productos que la empresa o contratista facturen con menor valor, se ajustaran al precio que llegue sin necesidad de notas débito.
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de los productos de la carta del Portal que sean devueltos por el cliente por características como dureza y tamaño, y aquellas que no se ocasionen por manipulación adecuada en el centro social o almacenamiento inadecuado.
8	CAPACIDAD INSTALADA: El oferente se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al Decreto 3075 de 1997, Resolución 2674 del 2013 y decreto 1500 de 2007, de forma inmediata para darle cumplimiento al objeto contratado en el tiempo establecido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.
9	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas y 24/7 después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta

	1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.		
7	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.			
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019. Anexará adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST	Presentación de la propuesta.
2	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa.	Presentación de la propuesta

3	<p>El Contratista se compromete a reportar todos los accidentes de trabajo si se llegaran a materializar durante la ejecución del presente contrato, así mismo presentara los respectivos soportes de reporte e investigación de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".</p>	<p>Documento de compromiso frente a esta obligación y reporte de novedades mensuales si se presentan.</p>	<p>Durante la presentación de la oferta. De manera mensual de ser necesario.</p>
4	<p>El contratista se compromete a entregar al personal a su cargo los elementos de protección personal necesarios para ejecutar las actividades que son objeto del contrato.</p>	<p>Documento de compromiso frente a esta obligación</p>	<p>Durante la presentación de la oferta.</p>
5	<p>El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.</p>	<p>Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018.</p>	<p>Al momento de presentar la oferta</p>
6	<p>Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Número 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, el oferente deberá aportar certificación firmada por el representante legal mediante la cual se compromete a "Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades</p>	<p>Certificación de compromiso firmada por el representante legal – presentación de la oferta.</p>	<p>Acta de inicio protocolo de bioseguridad, ajustado según objeto contractual.</p>

	<p>económicas, sociales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución. Dicho protocolo está orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de la enfermedad y deberá ser implementado por los destinatarios de este acto administrativo en el ámbito de sus competencias”. Lo anterior de acuerdo a la emergencia social y económica0. referente al COVID-19 u otra emergencia sanitaria que sobrevenga.</p>		
--	---	--	--

CONDICIONES TECNICAS PARA FRUVER					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p>INSTALACIONES</p> <p>1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.</p> <p>1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición.</p> <p>Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO</p>	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta		

	<p>deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique.</p> <p>Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020.</p> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>				
2	<p>TRANSPORTE:</p> <p>2.1 El oferente deberá presentar acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente.</p> <p>2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto</p>	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta		

	<p>con la Resolución 2674 de 2013, Capítulo VII, Artículo 29 "Transporte de alimentos".</p> <p>2.3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato.</p> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p> <p>Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación.</p> <p>Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.</p> <p>Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera</p>				
3	Plan de saneamiento Básico: el oferente debe presentar con la propuesta:	Plan de saneamiento básico y	Con la propuesta		

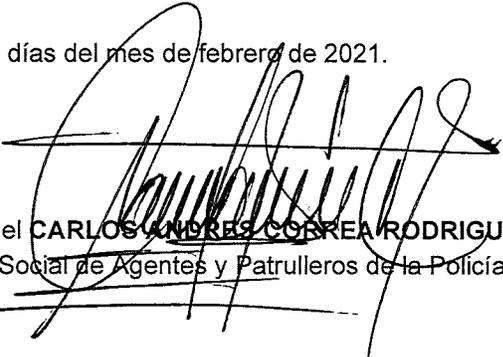
	<p>Programa de limpieza y desinfección de instalaciones Programa de manejo de residuos solidos Programa de manejo de residuos líquidos Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente)</p> <p>En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros.</p> <p>El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>	Certificaciones escritas			
4	<p>EMBALAJE: El embalaje se realizará en canastillas limpias cada una identificada con rotulo del producto que contiene y fecha de caducidad.</p>	Certificaciones escritas	Con la propuesta /verificación en cada entrega		
5	<p>FICHAS TECNICAS Presentar la ficha técnica de los productos cuando así se les requiera de los</p>	Fichas técnicas	Con la propuesta/ durante la ejecución o		

	productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación.		cuando la empresa contratante lo requiera		
6	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad.	Certificación escrita	Con la propuesta		
7	<p>PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 8 empleados de los cuales al menos 2 deberán ser tecnólogos o profesionales en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p> <p>La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.</p>	<p>Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.</p> <p>Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.</p>	Con la propuesta		
8	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e	Certificación escrita	Con la propuesta		

higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos de la resolución 2674 del 2013.				
--	--	--	--	--

Para constancia, se firma a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.

CONTRATANTE


 Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS CORREA RODRIGUEZ**
 Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional

CONTRATISTA


FERNANDO ALONSO SANDOVAL MANRIQUE
GRAN FRUVER EL HUERTO BOYACENSE
 C.C. No. 1.056.908.140

Elaboró: OPS Luisa María Camacho Rojas
 Revisó: OPS Kathy Acosta Valenzuela
 Ubicación: Documentos /Procesos 2021
 Fecha: 24/02/2021

Diagonal 44 No 68B-30
 Teléfonos 7445124
Contratos@centrosocialdeagentes.gov.co
centrosocialdeagentes.gov.co

